



A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y Sectores académicas del UIT-R

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales), Ginebra, 19 – 20 de noviembre de 2012

1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 5 del UIT-R se reunirá en Ginebra los días 19 y 20 de noviembre de 2012, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C (véase la Carta Circular [5/LCCE/32](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones	Sesión de apertura
Comisión de Estudio 5	19 - 20 de noviembre de 2012	Lunes 12 de noviembre de 2012 a las 16.00 horas UTC	Lunes 19 de noviembre de 2012 a las 09.30 horas (hora local)

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 5 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG05/es>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-6)

Se proponen cuatro proyectos de Recomendaciones revisadas para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio 5.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-6, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 2.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio utilizará el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase también § 2.3 siguiente), siempre que ningún Estado Miembro que asista a la reunión presente una objeción.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-6, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra*.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg5@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin.

<http://www.itu.int/md/R12-SG05.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 5, **la próxima reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica (servicedesk@itu.int) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

5 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a rsg5@itu.int por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 19 de octubre de 2012. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

6 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas disponibles (es decir todos los que se hayan solicitado – véase la sección 5).

7 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Los Estados Miembros/Miembros de Sector, Asociados y Sectores académicos deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores está disponible en la página web **Información general e inscripción de delegados** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 19 – 20 de noviembre de 2012)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/358\(Rev.1\)](#) (periodo de estudios 2007-2012))
- 5** Resultados del Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 (AR-12) y de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12) y los resultados de la primera reunión de la RPC-15 (RPC15-1) (Documento [5/7](#))
- 6** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo
 - 6.1** Grupo de Trabajo 5C
 - 6.2** Grupo de Trabajo 5B
 - 6.3** Grupo de Trabajo 5C
 - 6.4** Grupo de Trabajo 5D
- 7** Consideración de otros documentos recibidos (caso de haber)
- 8** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 5
- 9** Coordinación con otras Comisiones de Estudio, el CCV y organizaciones internacionales
- 10** Calendario de reuniones
- 11** Otros asuntos

A. HASHIMOTO
Presidente de la Comisión de Estudio 5
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones revisadas propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1457-10

[Aún no disponible]

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.1457 tiene por finalidad mantener actualizadas las tecnologías específicas del componente terrenal de las IMT-2000. Entre los principales cambios figuran la adición de capacidades mejoradas para algunas interfaces radioeléctricas y los cambios consiguientes a las secciones del texto correspondientes a la introducción, así como especificaciones básicas globales.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012

[Aún no disponible]

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas)

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.2012 tiene por finalidad mantener actualizadas las tecnologías específicas del componente terrenal de las IMT-Avanzadas. Entre los principales cambios figuran la adición de capacidades mejoradas para algunas interfaces radioeléctricas y los cambios consiguientes a las secciones del texto correspondientes a la introducción, así como especificaciones básicas globales.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.629

Doc. 5/9

Utilización para el servicio de radionavegación de las bandas de frecuencias 2 900-3 100 MHz, 5 470-5 650 MHz, 9 200-9 300 MHz, 9 300-9 500 MHz y 9 500-9 800 MHz

Con las modificaciones introducidas, esta Recomendación se ajusta al formato y lenguaje actuales de las Recomendaciones del UIT-R. Otros cambios reflejan la utilización de esas bandas de frecuencias por diversos sistemas del servicio de radionavegación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.824-3

Doc. 5/10

Parámetros técnicos de las balizas de radar (racones)

Con las modificaciones introducidas, esta Recomendación se ajusta al formato y lenguaje actuales de las Recomendaciones del UIT-R. Otros cambios reflejan la utilización de las bandas de frecuencias, identificadas en la Recomendación UIT-R M.629, por balizas de radar (racones).

Anexo 3

Temas que deben abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D que se celebrarán antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y en las cuales podrían elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 5A

- Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[VARICODE] – Alfabeto telegráfico para comunicación de datos a través de la modulación por desplazamiento de fase a 31 baudios en los servicios de radioaficionados y radioaficionados por satélite (Anexo 10 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1801-1 – Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz (Anexo 15 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2009 – Normas de interfaz radioeléctrica para las actividades de protección pública y socorro en caso de catástrofe en algunas partes de la banda de ondas decimétricas, de conformidad con la Resolución 646 (Rev.CMR-12) (Anexo 17 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2015 – Disposición de frecuencias para sistemas de radiocomunicaciones de protección pública y operaciones de socorro en caso de catástrofe en las bandas de ondas decimétricas con arreglo a la Resolución 646 (Rev.CMR-12) (Anexo 18 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[LMS.FA] – Directrices generales para la planificación de la disposición en bloques de frecuencias en grandes anchos de banda contiguos para aplicaciones de banda ancha en el servicio móvil (Anexo 19 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[AUTO] – Características del sistema de radares en automóviles que funcionan en la banda de frecuencias 76-81 GHz para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes (Anexo 22 al [Documento 5A/79](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1797/nueva Recomendación UIT-R M.[5A/VOC] – Vocabulario de términos relativos al servicio móvil terrestre (Anexo 25 al [Documento 5A/79](#)).

Grupo de Trabajo 5B

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1463-1 – Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215-1 400 MHz (Anexo 11 al [Documento 5B/62](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1176 – Parámetros técnicos de los dispositivos de mejora de los blancos radar (Anexo 13 al [Documento 5B/62](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1796-1 – Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 680 MHz (Anexo 14 al [Documento 5B/62](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1841 – Compatibilidad entre la radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda entre aproximadamente 87 y 108 MHz y el sistema de aumento basado en tierra en la banda 108-117,975 MHz (Anexo 15 al [Documento 5B/62](#)).
- Documento de trabajo con miras a la elaboración del anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1874 – Características técnicas y de funcionamiento de los radares oceanográficos que funcionan en subbandas de la gama de frecuencias 3-50 MHz (Anexo 16 al [Documento 5B/62](#)).
- [Ante]proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RAD ALT] – Características técnicas y de funcionamiento y criterios de protección de altímetros radioeléctricos que utilizan la banda de frecuencias 4 200-4 400 MHz (Anexo 17 al [Documento 5B/62](#)).

Grupo de Trabajo 5C

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SF.674-2 – Determinación del efecto sobre el servicio fijo que utiliza la banda 11,7-12,2 GHz causado por las redes del servicio fijo por satélite geostacionario de la Región 2 cuando éstas superan los umbrales de densidad de flujo de potencia establecidos (Anexo 4 al Documento [5C/602\(Rev.1\)](#) (periodo de estudios 2007-2012)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1509-1 – Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz (Anexo 2 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1249-2 – Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas inalámbricos punto a punto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz (Anexo 3 al [Documento 5C/47](#)).

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1247-2 – Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio fijo para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz (Anexo 5 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1099-4 – Disposiciones de radiocanales para sistemas de radioenlaces digitales de gran capacidad en la banda de 4 GHz (4 400-5 000 MHz) (Anexo 6 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.383-8 – Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos de alta capacidad que funcionan en la parte inferior de la banda de 6 GHz (5 925 a 6 425 MHz) (Anexo 8 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.635-6 – Disposición de radiocanales basada en un plan homogéneo para sistemas de radioenlaces que funcionan en la banda de 4 GHz (Anexo 9 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.386-8 – Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 8 GHz (7 725 a 8 500 MHz) (Anexo 10 al [Documento 5C/47](#)).
- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.339-7 – Anchuras de banda, relaciones señal/ruido y márgenes para el desvanecimiento en sistemas fijos de alta frecuencia (Anexo 12 al [Documento 5C/47](#)).
- Documento de trabajo con miras a la revisión de la Recomendación UIT-R F.1777 – Características del sistema de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción en directo electrónica en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición (Anexo 13 al [Documento 5C/47](#)).

Grupo de Trabajo 5D

- Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1579-1 – Circulación a nivel mundial de los terminales IMT-2000 (Apéndice 5.11 al Documento [5D/1163](#) (periodo de estudios 2007-2012)).
